



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

AVISO NOTIFICACIÓN A:
MARCO ELIECER PERALTA FERNÁNDEZ
PARTE: CESIONARIO PROCESO RAD. 014-2004-00055-00

**ACCIÓN DE TUTELA CONOCIDA POR LA HONORABLE MAGISTRADA
DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO**

**QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, MAGISTRADA DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO PROFIRIÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE: "(...) 1. **ADMITIR** la acción de tutela formulada por el representante legal de **AZUL Y VERDE S.A.**, contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, 2.- Como quiera que la presente acción de tutela tiene origen en el proceso **EJECUTIVO** radicado bajo No. 76001-31-03-014-2004-00055-00, adelantado por **CENTRAL DE INVERSIONES** contra **OSCAR RINCÓN BONILLA Y OTROS**, se habrá de **VINCULAR A TODOS LOS INTERVINIENTES EN LA REFERIDA CAUSAS, NOTIFICACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR EL JUZGADO CITADO** o quien tenga el proceso, directamente **NO** a través de sus apoderados judiciales. Adicionalmente deberá enviar a esta Corporación, las constancias de notificación efectuadas, y **REMITIR DE MANERA URGENTE** el proceso en referencia. 3. Por secretaria librese oficio a las partes anexándole copia de este auto y de la tutela al accionado, para que en el término de un (1) día perentorio siguiente a la notificación del presente auto, suministre toda la información que estimen conducente con la relación a los hechos planteados por el accionante. Notificación que se deberá realizar por el medio más expedito. **NOTIFÍQUESE. La Magistrada ANA LUZ ESCOBAR LOZANO.**"

LO ANTERIOR, DISPUESTO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR OSCAR RINCÓN BONILLA CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. EN CONSECUENCIA, AL INTERESADO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 AM, VENCE EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,


ALEXANDRA POSSO ARAGÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel: (2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

AVISO NOTIFICACIÓN A:
SOCIEDAD AZUL Y VERDE S.A.
PARTE: DEMANDADO PROCESO RAD. 014-2004-00055-00

**ACCIÓN DE TUTELA CONOCIDA POR LA HONORABLE MAGISTRADA
DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, MAGISTRADA DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO PROFIRIÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE: "(...) 1. **ADMITIR** la acción de tutela formulada por el representante legal de **AZUL Y VERDE S.A.**, contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, 2.- Como quiera que la presente acción de tutela tiene origen en el proceso **EJECUTIVO** radicado bajo No. 76001-31-03-014-2004-00055-00, adelantado por **CENTRAL DE INVERSIONES** contra **OSCAR RINCÓN BONILLA Y OTROS**, se habrá de **VINCULAR A TODOS LOS INTERVINIENTES EN LA REFERIDA CAUSAS, NOTIFICACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR EL JUZGADO CITADO** o quien tenga el proceso, directamente **NO** a través de sus apoderados judiciales. Adicionalmente deberá enviar a esta Corporación, las constancias de notificación efectuadas, y **REMITIR DE MANERA URGENTE** el proceso en referencia. 3. Por secretaria librese oficio a las partes anexándole copia de este auto y de la tutela al accionado, para que en el término de un (1) día perentorio siguiente a la notificación del presente auto, suministre toda la información que estimen conducente con la relación a los hechos planteados por el accionante. Notificación que se deberá realizar por el medio más expedito. **NOTIFÍQUESE. La Magistrada ANA LUZ ESCOBAR LOZANO.**"

LO ANTERIOR, DISPUESTO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR OSCAR RINCÓN BONILLA CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. EN CONSECUENCIA, AL INTERESADO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 AM, VENCE EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,


ALEXANDRA POSSO ARAGÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel: (2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

AVISO NOTIFICACIÓN A:
RODOLFO AURELIO PATIÑO GÓMEZ
PARTE: APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA - OSCAR RINCÓN BONILLA
PROCESO RAD. 014-2004-00055-00

**ACCIÓN DE TUTELA CONOCIDA POR LA HONORABLE MAGISTRADA
DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO**

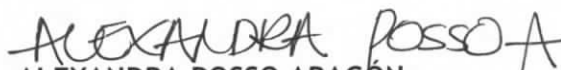
QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, MAGISTRADA DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO PROFIRIÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE: “(...) 1. **ADMITIR** la acción de tutela formulada por el representante legal de **AZUL Y VERDE S.A.**, contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, 2.- Como quiera que la presente acción de tutela tiene origen en el proceso **EJECUTIVO** radicado bajo No. 76001-31-03-014-2004-00055-00, adelantado por **CENTRAL DE INVERSIONES** contra **OSCAR RINCÓN BONILLA Y OTROS**, se habrá de **VINCULAR A TODOS LOS INTERVINIENTES EN LA REFERIDA CAUSAS, NOTIFICACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR EL JUZGADO CITADO** o quien tenga el proceso, directamente **NO** a través de sus apoderados judiciales. Adicionalmente deberá enviar a esta Corporación, las constancias de notificación efectuadas, y **REMITIR DE MANERA URGENTE** el proceso en referencia. 3. Por secretaria librese oficio a las partes anexándole copia de este auto y de la tutela al accionado, para que en el término de un (1) día perentorio siguiente a la notificación del presente auto, suministre toda la información que estimen conducente con la relación a los hechos planteados por el accionante. Notificación que se deberá realizar por el medio más expedito. **NOTIFÍQUESE. La Magistrada ANA LUZ ESCOBAR LOZANO.**”

LO ANTERIOR, DISPUESTO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR OSCAR RINCÓN BONILLA CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. EN CONSECUENCIA, AL INTERESADO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 AM, VENCE EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,


ALEXANDRA POSSO ARAGÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel:(2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co